



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

De _____

Otorgado por _____

TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA

A favor de _____

ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO

Cuantía \$. USD. 5,00

Copia PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390

Teléfono: 2885 - 400 Puyo

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

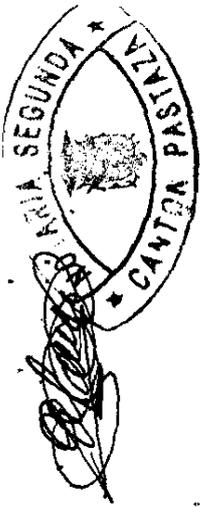
OTORGADO POR: TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA

A FAVOR DE : ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO

CUANTÍA : USD. 5,00

En la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día dieciséis de octubre del año dos mil nueve, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza,

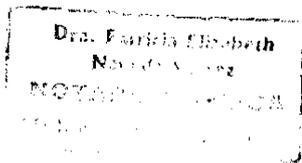
COMPARECE(N): La señorita TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA, de estado civil soltera, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el acto societario de Transferencia de Participaciones en el capital social de la **COMPAÑÍA RIO TIGRE RITIGRE – CIA – LTDA** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE, la señorita TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA, con Cédula de Ciudadanía Número dieciséis cero cero veintidós sesenta y cinco treinta y dos, de estado civil soltera y en calidad de CESIONARIO el señor ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO, con Cédula de Ciudadanía Número dieciocho cero treinta y cuatro setenta y cuatro cuarenta y tres cuatro, de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, capaces legalmente para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de enero del año dos mil dos, ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, e

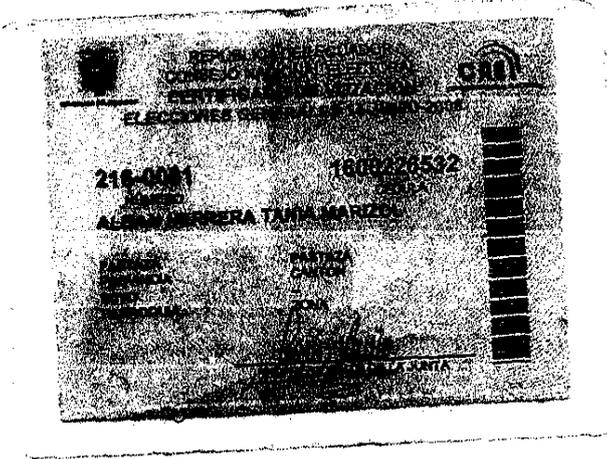
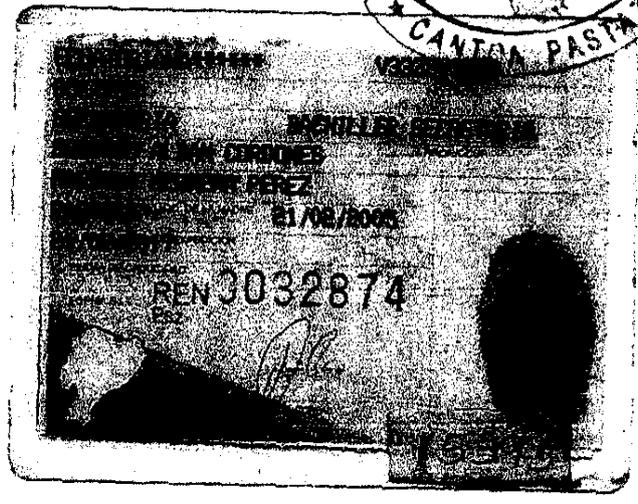


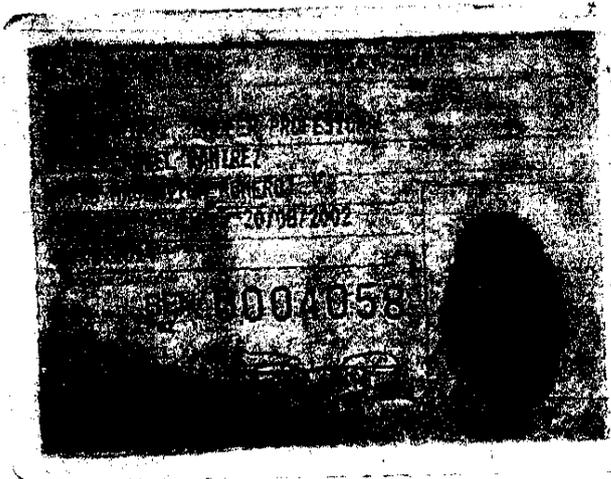
inscrita el ocho de abril del año dos mil dos, bajo el número cero nueve y en el libro repertorio con el número nueve, se constituyó la COMPAÑÍA de responsabilidad limitada RIO TIGRE RITIGRE, con domicilio principal en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, en tal razón la CEDENTE TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA es dueña y propietaria de CINCO PARTICIPACIONES del valor de un dólar americano por cada una de las participaciones del capital social de la Compañía, en tal virtud la Junta General de socios de la Compañía, mediante sesión realizada el nueve de Octubre del año dos mil nueve, autorizó el ingreso al señor ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General de socios, la misma que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de Transferencia de Participaciones, en el capital social de la COMPAÑÍA RIO TIGRE RITIGRE - CIA - LTDA de conformidad con los términos que a continuación se detalla y por la cual la señorita TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA vende y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, sus CINCO PARTICIPACIONES a favor del señor ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el CESIONARIO paga es de UN DÓLAR AMERICANO (\$1,00) por cada una de las participaciones que adquiere, pago que se efectúa en monedas de curso legal y a entera satisfacción de las partes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido a la firma del presente documento, en tal virtud renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes tanto Cedente como Cesionario aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes por convenir a sus intereses. En razón de la aceptación anotada anteriormente. Legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la COMPAÑÍA RIO TIGRE RITIGRE - CIA - LTDA, así como también aceptar razón del contenido del mismo, en la Nota---

---ría donde reposa el instrumento de constitución, de conformidad con lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se procederá a sí mismo a la emisión de certificados de Aportación correspondiente al Cesionario, previa anulación, de los que se entregaron a favor de la cedente.

SEXRA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas esto es: CINCO DÓLARES AMERICANOS (\$5.00). Usted señor notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **Hasta aquí** la minuta, que la firma la Doctora Jeanette A. Lascano B., Abogada con Registro Profesional Número ocho nueve cuatro tres del Colegio de Abogados de Píchincha, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: FIRMAN: TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA, C.C.Nro.160022653-2; f) ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO, C.C.Nro.180347443-4; f) **DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA:-**Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.- **LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**









Consejo Nacional Electoral
Delegación Pastaza



Construyendo la Democracia

CERTIFICACIÓN

DR. PETER NUÑEZ CHAVEZ, Director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Pastaza.

CERTIFICA

Que, **RAMIREZ ROMERO ANGEL RODOLFO**, con cédula de ciudadanía No. 1803474434, se halla tramitando su certificado definitivo de votación de las Elecciones Generales del 14 de junio de 2009; en consideración de ello; y, al no contar con las especies únicas valoradas, se extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido para todo trámite que requiera la presentación del *Certificado de Votación de las últimas elecciones*.

Puyo, Octubre 12, 2009

Lo certifico,


DR. PETER NUÑEZ CHAVEZ
Director

Nota.- Este certificado no tiene valor alguno.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

RÍO TIGRE – RÍO TIGRE- CÍA LTDA.



En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza a los nueve días del mes de Octubre del dos mil nueve a las 19:30 H y 10 de Agosto, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Río Tigre, RITIGRE, Cía Ltda., previo convocatoria cursada en debida forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.

Preside la Junta la Lcda. Tania Marisol Albán Herrera en calidad de Presidente: la misma que a las 19h45H, declara instalada la Junta de Accionistas; interviene como secretario el Lcdo. Luis H. González R., quien a pedido de la Srta. Presidente, da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta y que son (1) Tania Marisol Albán Herrera (2) Castro Villagómez Edgar Omar (3) Gavidia Robalino Luis Polidoro (4) González Rodríguez Luis Humberto (5) González Veloz Luis Ricardo (6) Jaramillo William Estalin (7) Paredes Silva Edgar Leonardo (8) Pozo Medina Néstor Gustavo (9) Ramos Mayorga Hernán Weller (10) Real Núñez Patricio Jesús (11) Romero Carlota Bertilda (12) Shilquina Segundo Isaias (13) Tintin Cando Jorge Bladimir (14) Torres Néstor Heriberto (15) Túqueres Conlago Luz María. Propietarios del 100% del capital social de la Compañía.

Comprobado que fue quórum de Ley, la Srta. Presidente declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria de Socios y pide a secretaría proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración a la Junta los puntos del orden del día los mismos que son:

1. Autorización para la transferencia de las 50 participaciones que tiene la socia CARLOTA BERTILDA ROMERO del siguiente modo: 40 participaciones a favor del socio LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y 10 participaciones a favor del Sr. FREDY GONZALO MARTÍNEZ SILVA.
2. Autorización para la transferencia de las 5 participaciones que tiene el socio JORGE BLADIMIR TINTIN CANDO a favor del señor JOSÉ LUIS GRANIZO CASTRO.
3. Autorización para la transferencia de 5 participaciones que tiene el socio NÉSTOR HERIBERTO TORRES a favor del señor JOSÉ JULIO PAILLACHO MAISINCHO

4. Autorización para la transferencia de 5 acciones que tiene la socia TANIA MARIZOL ALBÁN HERRERA, a favor del señor ÁNGEL ROBERTO ROMERO.
5. Autorización para la transferencia de 5 acciones que tiene la socia TUQUERES CONLAGO LUZ MARÍA
6. Autorización para transferir las acciones que tiene el Sr. POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO.
7. Autorización para transferir las acciones que tiene el socio LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
8. Autorización para transferir las acciones que tiene el socio PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO
9. Autorización para transferir las acciones que tiene el socio GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO y CASTRO VILLAGOMES E. OMAR
10. Lectura y aprobación del acta

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes toma las siguientes resoluciones.

1. Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor que es el 100% del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de propiedad de la Sra. CARLOTA BERTILDA ROMERO, del siguiente modo 40 participaciones a favor del socio LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRÍGUEZ y 10 participaciones a favor del Señor FREDY GONZALO MARTÍNEZ SILVA.
2. Por unanimidad de votos de los señores socios esto es con mil votos a favor que es el 100% del capital social, la Junta AUTORIZAR la transferencia de las 5 acciones de propiedad del Sr. JORGE BLADIMIR TINTIN CANDO a favor del Señor JOSÉ LUIS GRANIZO CASTRO.
3. Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de las 5 participaciones de propiedad del Sr. NÉSTOR HERIBERTO TORRES a favor del Sr. JOSÉ JULIO PAILLACHO MAISINCHO.
4. Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de las 5

participaciones que tiene la socia TANIA MARIZOL ALBÁN HERRERA a favor
del Sr. ÁNGEL RODOLFO RAMÍREZ ROMERO.



5. De igual manera por unanimidad de votos de los señores socios, esto es con el 100% de los votos a favor, que es el 100% del capital social la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de sus participaciones cuando tengan interesados en adquirirlo, a los siguientes socios:
- TUQUERES CONLAGO LUZ MARÍA
 - POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO
 - PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO
 - GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LUIS HUMBERTO
 - GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO
 - CASTRO VILLAGÓMEZ EDGAR OMAR

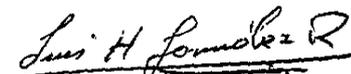
La presente autorización para la transferencia, la Junta General de socios resuelve toda vez que ningún otro socio manifiesta el deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios; autorizados los trámites, se realizará las respectivas escrituras públicas de transferencia según la autorización que antecede.

6. Después de un receso dispuesto Srta. Presidenta, para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión; con el mismo numero de socios se procedió a dar lectura del acta y la resuelve por unanimidad APROBAR el acta, sin ninguna modificación.

Una vez aprobada el acta termina la Junta General Ordinaria, siendo las 20h10 y para constancia de lo cual firman la Srta. Presidenta y el Sr. Gerente General que actuó como Secretario de la Junta.


Licda. Tania Marizol Albán Herrera
PRESIDENTA


Licdo. Luis H. Gonzales R.
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 37544

Usuario: germaniaa *germaniaa*

Nombre: RIO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1,000.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	
1	1600226532	ALBÁN HERRERA TANIA MARIZOL	ECUADOR	NACIONAL	5.00	
2	1600334708	CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR	ECUADOR	NACIONAL	5.00	
3	1705124830	GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO	ECUADOR	NACIONAL	5.00	
4	1500058126	GONZÁLES LUIS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	395.00	
5	1600344228	GONZÁLEZ LUIS RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	200.00	
6	0800563298	JARAMILLO WILLIAN ESTALIN	ECUADOR	NACIONAL	50.00	
7	1600231193	PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	200.00	
8	1800102980	POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	10.00	
9	1801742782	RAMOS MAYORGA HERNAN WELLER	ECUADOR	NACIONAL	5.00	
10	1600366288	REAL NÚÑEZ PATRICIO JESÚS	ECUADOR	NACIONAL	50.00	
11	1600173783	ROMERO CARLOTA BERTILDA	ECUADOR	NACIONAL	50.00	
12	0801652076	SHILOJIGUA SEGUNDO ISAÍAS	ECUADOR	NACIONAL	10.00	
13	1801479500	TINTÍN CANDO JÓRGE VLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	5.00	
14	1800445239	TORRES NESTOR HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	5.00	
15	1600212524	TUQUERES CONLAGO LUZ MARIA	ECUADOR	NACIONAL	5.00	
TOTAL (USD \$):						1,000.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/04/2006 12:31:32 PM

Germania Aguilar

FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2006 10:07:51 AM

Srta. Germania Aguilar
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Es copia del archivo
Juan H. Lombardo R.
INVENTE



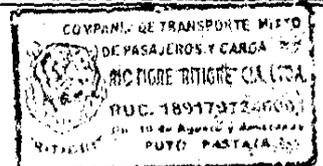


NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA CIA. LTDA. RIO TIGRE "RTTIGRE"

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
ALBAN HERRERA TANIA MARISOL	C.I 1600226532	
CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR	C.I 1600334708	
GONZÁLEZ RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO	C.I 1500058126	
GONZÁLEZ VELOZ LUIS RICARDO	C.I 1600344228	
POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO	C.I 1600102980	
RAMOS MAYORGA HERNAN WELLER	C.I 1801742782	
TUQUERES CONLAGO LUZ MARIA	C.I 1600212524	
TORRES NESTOR HERIBERTO	C.I 1800445239	
ROMERO CARLOTA BERTILDA	C.I 1600173783	

Es copia del archivo

GERENTE





GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO	C.I 1705124830	<i>[Signature]</i>
TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR	C.I 1801479500	<i>[Signature]</i>
JARAMILLO WILIAM ESTALIN	C.I 0800563298	<i>[Signature]</i>
PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO	C.I 1600231193	<i>[Signature]</i>
REAL NUÑEZ PATRICIO JESUS	C.I 1600366288	<i>[Signature]</i>
SHILQUIGUA SEGUNDO ISAIAS	C.I 0601652076	<i>[Signature]</i>

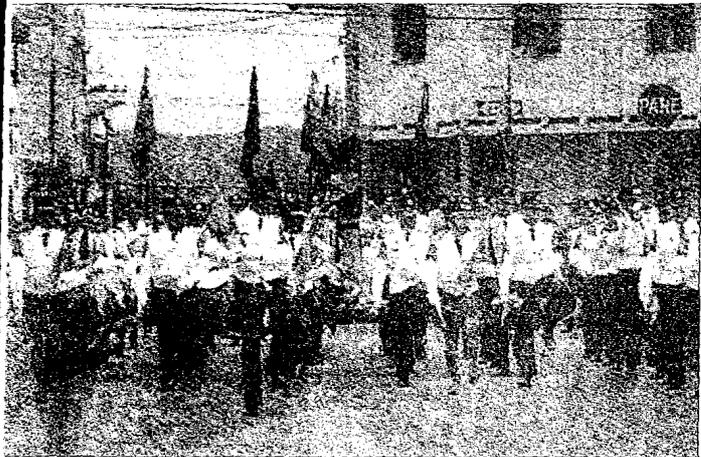
*Es copia del archivo
por H. Fernández R.
GERENTE.*



Pastaza

30 de Octubre y 24 de Mayo, frente a la Federación Deportiva de Pastaza / Telf: 032 888-871

...er celebraron el día ... la Bandera Nacional



...o Militar Héroes del Cenepa al ingreso de la tribuna.

**MO. Varios actos
...on en Pastaza
...e día.**

...simbolos patrios.

Así dio inicio este programa de orden castrense, donde la mayor parte de invitados fue personal militar, inclusive

...los miembros del Colegio Militar Héroes del Cenepa ingresaron rindiendo homenaje a la Tricolor Nacional. 05

...brigada de Selva N°17
...acantonada en la pa-



COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO RÍO TIGRE RITIGRE CÍA. LTDA.

PUYO - PASTAZA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA RÍO TIGRE RITIGRE CIA-LTDA. A JUNTA GENERAL ORDINARIA A EFECTUARSE EL DÍA LUNES 5 DE OCTUBRE DEL 2009, A PARTIR DE LAS 19:30H. EN EL DOMICILLO DEL SR. GERENTE, UBICADO EN LAS CALLES 24 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO "ESQUINA" PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Junta.
- 3.- Lectura del Acta Anterior.
- 4.- Exposición, análisis y decisión sobre TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
- 5.- ASUNTOS VARIOS.
- 6.- CLAUSURA.

NOTA.- Si a esta convocatoria no asistiera la totalidad del capital social, después de dos días se volverá a convocar.

Puyo 25 de septiembre 2009

Lcdo. Luis H. González R.
GERENTE GENERAL



Obras Públicas Municipales trabaja en la vía Arajuno Puyo



...mos de dos excavadoras, cinco volquetes, una moto niveladora y posiblemente, si se llega

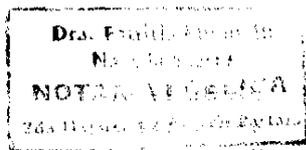
...tuando la limpieza de cunetas para que el relastre tenga una durabilidad de algunos años a



RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil nueve, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, **Otorgada por:** TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA, **A favor de:** ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RIO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA.", celebrada el veintinueve de enero del dos mil dos, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **dieciséis de octubre del año dos mil nueve; LA NOTARIA** 



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA



CEN-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Río Tigre " RITIGRE Cia. Ltda.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 29 de enero del 2002 , inscrita el 8 de abril del mismo año , a fojas 10 No.9 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , noviembre 15 del 2.010. ✓

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Mauro Terán Orbe
REGISTRADOR

Dr. Ricardo / Juan Jander

4/Jul/11

13 H32

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes C.

Fecha: 4 JUL 2011

Dr. Ricardo con
Número 4.8.11

37643



Ambato, Junio 29 del 2011

Doctora.
Pilar Guevara Uvidía
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad

De mi consideración.

LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Rio Tigre "RITIGRE CIA. LTDA.". Comparezco respetuosamente ante usted y solicito.

Se continúe con el trámite del señor ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO, sobre la CESION de Participaciones, en la que interviene la Señorita Tania Marizol Alban Herrera en calidad de Cedente y el mencionado señor Ángel Rodolfo Ramírez Romero en calidad de Cesionario, para lo cual se ha procedido a dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio No. SC.ICA.DJ.11. 0276 de fecha 7 de Febrero del presente año.

Con el presente escrito adjunto, Escritura Aclaratoria y Rectificatoria.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

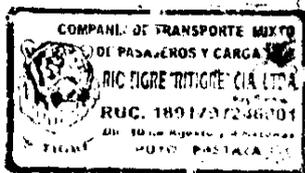
Atentamente.

Luis H. González R.

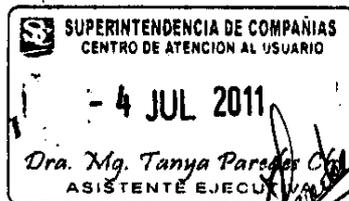
LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL. RITIGRE CIA. LTDA.

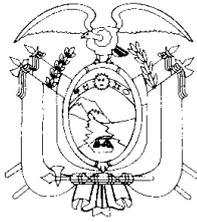
Angel Altamizano Freire

Angel Altamizano Freire
ABOGADO
Matr. N. 043 C.A. Orillana



Recibido Sr. R. Ramos.





NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: ACLARATORIA

OTORGADO POR: TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA Y OTRO

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$ INDETERM. NADA.

Ambato, a 16 de JUNIO de 2011

118802

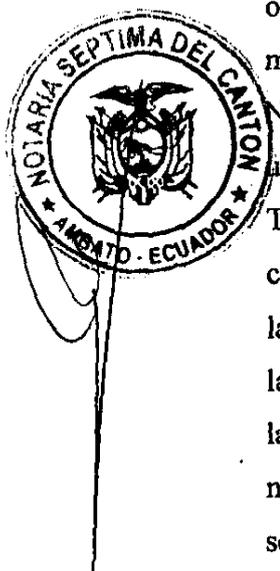
ACLARATORIA QUE OTORGAN TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA Y OTRO

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves dieciseis de junio del dos mil once. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, Comparecen a la celebración de la presente

INDETERMINADA

Se dio una copia

escritura, por una parte en calidad de CEDENTE la señorita TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos seis cinco tres guión dos de estado civil soltera, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO, con cedula de ciudadanía numero uno ocho cero tres cuatro siete cuatro cuatro tres guión cuatro, de estado civil soltero, los comparecientes, mayores de edad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo provincia de Pastaza y de tránsito en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para obligarse y contratar y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de ACLARATORIA y RECTIFICATORIA del acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑIA LIMITADA" estipulada en las siguientes cláusulas .- PRIMERA: COMPARECIENTES : Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTE, la señorita TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA, con cédula de ciudadanía numero uno seis cero cero dos dos seis cinco tres guión dos de estado civil soltera, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO, con cedula de ciudadanía numero uno ocho cero tres cuatro siete cuatro cuatro tres guión cuatro, de estado civil soltero, los comparecientes mayores edad ecuatorianos, residentes en la ciudad de Puyo,



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 1634 - CEVALLOS
TEL. 2825715 - AMBATO

legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía de responsabilidad limitada Rio Tigre "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA", fue constituida legalmente mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Enero del año dos mil dos ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón Pastaza el ocho de Abril del año dos mil dos, bajo el número nueve y en el libro repertorio con el número quinientos dos, con domicilio principal en la ciudad del Puyo, Cantón y Provincia del Pastaza, b) Mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones, comparecen en calidad de cedente la señorita Tania Marizol Alban Herrera y en calidad de cesionario el señor Ángel Rodolfo Ramírez Romero, otorgada el día dieciséis de Octubre del año dos mil nueve ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez Notaria Segunda del cantón Pastaza, e inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón Pastaza el día quince de Noviembre del año dos mil diez, mediante la cual con los antecedentes expuestos la señorita Tania Marizol Alban Herrera en calidad de cedente vendió y transfirió sus cinco participaciones a favor del señor Ángel Rodolfo Ramírez Romero, en calidad de cesionario. **TERCERA: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** En tal razón la Junta General Extraordinaria de socios en sesión celebrada el día once de Diciembre del año dos mil diez resolvió dar paso al pedido del cuarto punto del orden del día que consta en el Acta adjunta que corresponde a la **Aclaración y Ratificación de Transferencias Anteriores**, Dentro de este punto se pide la **Aclaración de Firmas** del Acta de Junta General Ordinaria de socios del cinco de Octubre del año dos mil nueve, en razón de esto en la sesión del once de Diciembre del año dos mil diez se presentan las debidas justificaciones para cada caso los mismos que pertenecen a los socios.- Castro Villagomez Edgar Omar, Pozo Medina Néstor Gustavo y Tintín Cando Jorge Vladimir, la misma que se encuentra detallada y Justificada en la correspondiente Acta de la Junta General Extraordinaria de socios del once de Diciembre del año dos mil diez mediante la cual se da paso a dicha Aclaración, con los antecedentes expuestos los comparecientes proceden a suscribir la

presente Escritura Aclaratoria y Rectificatoria ~~-CUARTA.- CUANTIA.-~~ La cuantía es indeterminada por la naturaleza de la causa.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora quede elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Angel Altamirano Freire, afiliado al Colegio de Abogados de Orellana bajo el número cuarenta y tres, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



Angel Altamirano Freire
180347443-4

Rodrigo Narváez Garces
1600226532

f) El Notario Dr. Rodrigo Narváez Garces.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Rodrigo Narváez Garces
Dr. Rodrigo Narváez Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO DE LOS CEVALLOS
TEL. 22625111 - AMBATO



RAZÓN DE MARGINACIÓN:-Queda debidamente marginada la presente escritura **ACLARATORIA**, celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el dieciséis de junio del año dos mil once, a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, **OTORGADA POR:** TANIA MARIZOL ALBAN HERRERA, de estado civil soltera, en calidad de **CEDENTE**, y el señor: ANGEL RODOLFO RAMIREZ ROMERO, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RÍO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA"**, celebrada el veinte y nueve de enero del año dos mil dos, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **veintiuno de junio del año dos mil once; LA NOTARIA** 



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTON PASTAZA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RIO TIGRE. RITIGRE CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Puyo a los 11 días del mes de diciembre de 2010, a las 19h30 en su domicilio principal ubicado en la Ciudad de Puyo, calle 24 de Mayo y 10 de Agosto esquina; se reúnen en Junta General Extraordinaria los Socios de la Compañía Río Tigre Ritigre Cía. Ltda. Previa convocatoria cursada personal y por medio del Diario "Los Andes" de circulación Regional.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios, el Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez en calidad de Gerente General, ha pedido de la Lcda. Tania Marisol Albán Herrera Presidente, se da inicio con la presencia del 100% del Capital Social cuyo listado y firmas se adjunta como parte del expediente. Habiendo el Quórum reglamentario se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, se da lectura de la convocatoria y se pone a consideración de la sala el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Junta General de Socios
3. Oferta y transferencia de participaciones
4. Aclaración - ratificación de transferencias anteriores
5. Clausura



DESARROLLO DE LA SESIÓN;

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: con la asistencia total de Socios se da paso al siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS: Habiendo el Quórum reglamentario se declara formalmente instalada la Junta General de Socios siendo las 19H30, no sin antes extender el agradecimiento formal por la asistencia de parte del señor Gerente General.

3.- OFERTA Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES: El Sr. Gerente manifiesta que en este punto se pone a consideración de los Socios asistentes el derecho a ceder o transferir sus participaciones y así mismo como adquirir o comprar respetando el derecho de preferencia el señor Gerente solicita a los socios asistentes que manifiesten el deseo de adquirir las participaciones que se oferten, de no haber interesados en esa misma asamblea, a pesar de que ya se puso en venta en la asamblea del 5 de Octubre del año 2009, por parte de los Socios señores Patricio Jesús Real Núñez, Luis Polidoro Gavidia Robalino, Edgar Leonardo Paredes Silva y Néstor Gustavo Pozo Medina, pero hasta la fecha no se ha logrado concretar la venta de participaciones de estos compañeros y por lo consiguiente se autoriza la venta a terceros las participaciones de los socios mencionados, y en vista de no existir dentro de los socios interés para adquirir las participaciones toman la decisión de vender a terceros sus participaciones planteamiento que es aceptado por unanimidad esto es del 100 % del capital social, por lo consiguiente se autoriza la transferencia de la siguiente manera.

CEDENTE. SOCIO: PATRICIO JESUS REAL NÚÑEZ 50 Participaciones.
CESIONARIO: DAMIAN VINICIO BONILLA URIBE

CEDENTE. SOCIO: LUIS POLIDORO GAVIDIA ROBALINO 05 Participaciones
CESIONARIO: EDGAR SANTIAGO FREIRE PEREZ

CEDENTE. SOCIO: EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA 200 Participaciones
CESIONARIO: LUIS ROBERTO HARO MORAN

CEDENTE. SOCIO: NESTOR GUSTAVO POZO MEDINA 10 Participaciones
CESIONARIO: JAIME PATRICIO GUAMAN RODRIGUEZ.

Luego de ser aceptada la venta de participaciones a los nuevos cesionarios se da por concluido este punto.

4.- ACLARACIÓN RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS ANTERIORES

Se pone en conocimiento de la asamblea los oficios de la Intendencia de Compañías de Ambato números 2078 y 2079 ambos del 30 de noviembre del 2010 en los cuales se encuentra las siguientes novedades.



En el literal c) del primer oficio y literal b) del segundo oficio, en los mismos que pide se aclare de lo actuado en las juntas generales del 29 de noviembre del 2007 y del 5 de Octubre del 2009 sobre el acto de cesión de participaciones de la señora **CARLOTA BERTILDA ROMERO**, luego de dar lectura de la mismas la Asamblea en forma ecuaníme se ratifica de lo actuado en la junta general del 29 de Noviembre del 2007 por cuanto con esa acta ya se elevó a escritura pública el 11 de Marzo del 2009 y que por error involuntario se hizo constar en el acta del 5 de Octubre del 2009. Con igual contenido que la primera

Respecto a lo mencionado en el literal a) del oficio 2078 en la que hace referencia al número de participaciones que el señor **LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**, está autorizado a ceder, en Asamblea General de Socios celebrada el 5 de Octubre del 2009 el mencionado socio recibe la autorización para vender sus participaciones pero no se indica cuantas participaciones son las que está autorizado para ceder a terceras personas, luego de exponer esta situación la Junta General, de socios, autoriza y aprueba por unanimidad de votos a favor que es del 100 % del capital social y aprueba la transferencia de las **395 participaciones** a favor del señor **LUIS ROBERTO HARO MORAN**, una vez aclarado el numero de participaciones y el nombre del cesionario esta Junta General de Socios da por concluido este inconveniente.

ACLARACIÓN: Con respecto al literal b) del Oficio 2078 en que aparecen los nombres de los Socios **CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR**, **POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO** y **TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR**, presididos en sus firmas con una (x) aclaramos y adjuntamos documentos justificativos en cada caso

- **SOCIO CASTRO VILLAGÓMEZ EDGAR OMAR:** envía a la Sra. Patricia Quilligana quien asiste con un poder especial para esa asamblea cuya copia adjuntamos.
- **SOCIO POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO:** en este caso la firma Del señor Pozo es la misma que firma en su Cédula de Identidad y utiliza en todos sus actos pero justo a esa sesión vino sin sus lentes por lo que pidió a la socia que estaba a su lado que le indique donde estaba su nombre la misma que cogió el esfero y le señaló con una (x) para que firme en donde corresponda, adjuntamos copia de cedula del socio señor Pozo para que pueda compararse y ver que se trata de su firma original.
- **SOCIO TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR:** el caso del señor Tintín Cando es el que otorga poder especial mediante escritura pública a favor del Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez, por lo tanto la (x) antepuesta se justifica con la presentación del poder otorgado firma por Tintin Cando.

En caso de que se necesite legalizar cualquier tipo de documentos para que se pueda aclarar o ratificar todos los puntos u observaciones que haga la Intendencia de Compañías de Ambato esta Junta General de Socios autoriza de manera expresa y inequívocamente al Sr. Gerente General de esta Compañía Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez para que firme y presente los documentos pertinentes hasta legalizar los mismos. Concluido este punto se procede a un receso y refrigerio tiempo en el cual se redacta el acta correspondiente.



LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:

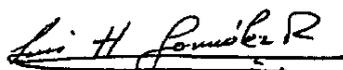
Habiéndose analizado amplia y tranquilamente cada uno de los puntos del Orden del día la Asamblea luego del receso se reúne nuevamente para dar lectura del Acta y resolver por unanimidad aprobar la presente sin ninguna modificación.

5- CLAUSURA;

Una vez aprobada la presente acta y agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Río Tigre Ritigre Cía. Ltda. Siendo las 23H00, para constancia de lo actuado firman la Srta. Presidente y el Gerente que actuó como Secretario también.


-Licda. Tania Marizol Alban Herrera

PRESIDENTA


-Licdo. Luis Humberto González Rodríguez

SECRETARIO





Pastaza

9 de Octubre y 24 de Mayo, frente a la Federación Deportiva de Pastaza / Telf: 032 888-871

nisó
selva



omisadas en la vía

nté. Al referirse al ó sólo cedro, que era de explotación lijo que "pensaba edimento era sólo der vender para afectaba el corte mo interno de la rmente arribó del Ministerio en río Álvarez, y fue señalar que toda la cedro se detenía y iba para trasladar el Control Forestal Mera, vía a Baños. irse a lo dicho por ridad dijo que de este proceso ilegal ón forestal "están



**COMPANÍA DE TRANSPORTE
MIXTO PASAJEROS - CARGA
RÍO TIGRE "RITIGRE" CÍA. LTDA
PUYO - PASTAZA**

CONVOCATORIA

Jueves 02 de Diciembre del 2010

Convócase a los socios de la COMPANÍA RÍO TIGRE-RITIGRE. CÍA.LTDA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a efectuarse el día Sábado 11 de Diciembre del 2010, a partir de las 19h30 en el domicilio del Señor Gerente General, ubicado en las calles 24 de Mayo y 10 de Agosto. Se analizará el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Junta Extraordinaria de socios.
- 3.- OFERTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
- 4.- ACLARACIÓN RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS ANTERIORES
- 5.- Clausura.

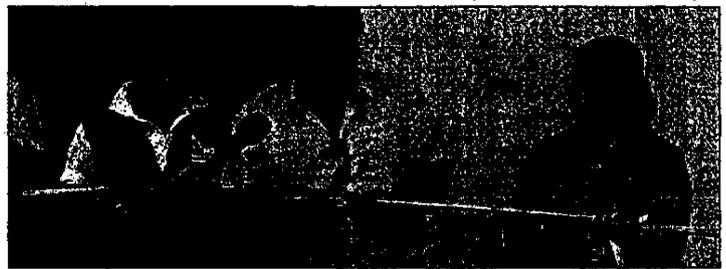
**Lcdo. Luis H. González R.
GERENTE GENERAL**



p30438

negro' cuando a los dueños de los árboles les llegan a pagar entre 5 y 10 dólares por, cada pieza. La ruta que se sigue va por Macas a Guayaquil, para ser secada y tratada antes de ser enviada al Perú, donde su valor sube entre 200 y 250 dólares cada pieza. Las medidas que piden los comerciantes están establecidas, y son de 3,15 metros de largo por 0,25 centímetros de ancho y 0,10 centímetros de espesor, "que son exactamente las que tenía este lote. El dirigente puede ahora decir lo que desee, pero, estamos seguros que su destino era vender a traficantes, sino porque estuvieron escondidas, v. tanadas con ramas, v

Levantán una guardería para hijos de trabajadores del relleno sanitario



El alcalde Germán Flores corta la cinta inaugurando y entregando la guardería Infantil.

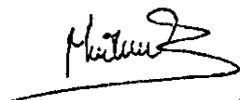
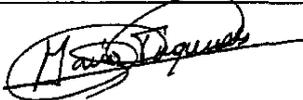
PROTECCIÓN. La construcción de este

gos de sábanas para las cunas de la guardería.

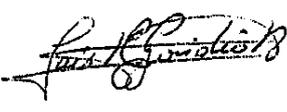
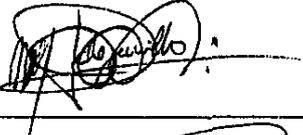
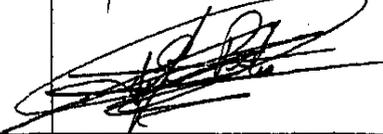
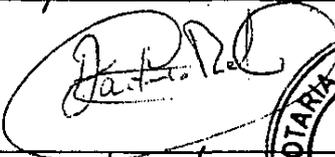
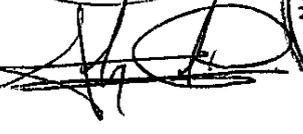
**NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA CIA. LTDA. RÍO
TIGRE "RITIGRE"**

CONVOCATORIA PARA EL DIA SABADO 11 DE DICIEMBRE DEL 2010

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
---------------------	---------------------	-------

ALBAN HERRERA TANIA MARISOL	C.I 1600226532	
CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR	C.I 1600334708	
GONZÁLEZ RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO	C.I 1500058126	
GONZÁLEZ VELOZ LUIS RICARDO	C.I 1600344228	
POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO	C.I 1600102980	
RAMOS MAYORGA HERNAN WELLER	C.I 1801742782	
TUQUERES CONLAGO LUZ MARIA	C.I 1600212524	
TORRES NESTOR HERIBERTO	C.I 1800445239	
ROMERO CARLOTA BERTILDA	C.I 1600173783	

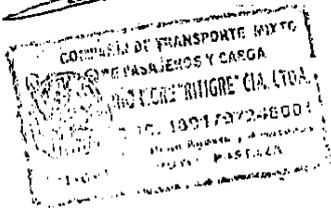


GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO	C.I 1705124830	
TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR	C.I 1801479500	x 
JARAMILLO WILIAM ESTALIN	C.I 0800563298	
PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO	C.I 1600231193	
REAL NUÑEZ PATRICIO JESUS	C.I 1600366288	
SHILQUIGUA SEGUNDO ISAIAS	C.I 0601652076	



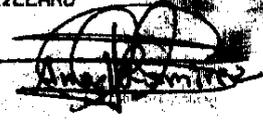
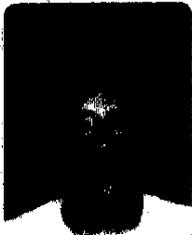
Puyo 02 de diciembre del 2010






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

CIUDADANIA 180347443-4
 RAMIREZ ROMERO ANGEL RODOLFO
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 03 ENERO 1982
 002- 0024 00424 M
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1982

ECUATORIANA***** E3343V2244
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 MIGUEL ANGEL RAMIREZ
 MARIA ARGENTINA ROMERO
 PASTAZA 13/01/2010
 13/01/2022
 REN 2003897

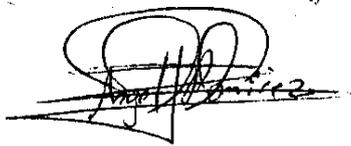




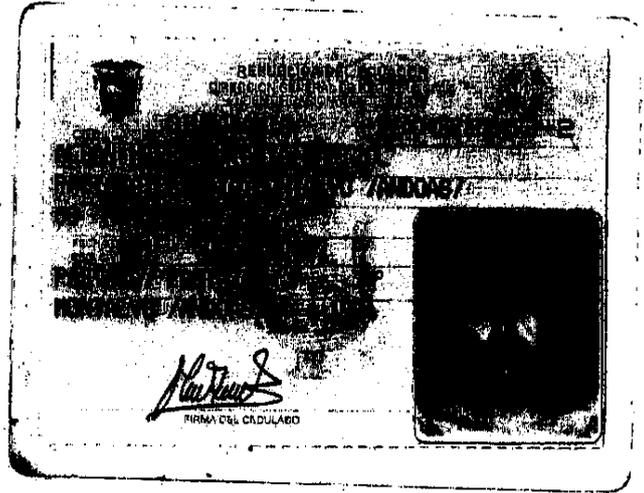
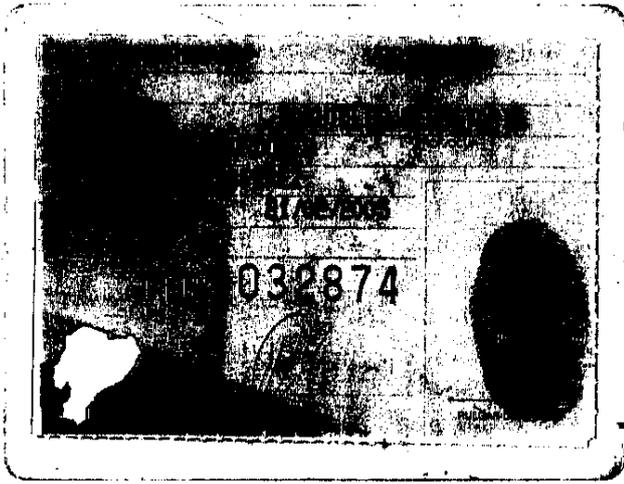

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

360-0026 NÚMERO 1803474434 CÉDULA
 RAMIREZ ROMERO ANGEL RODOLFO
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTON
 PUYO PARRQUIA
 P/ PRESIDENTA DE LA JUNTA





180347443-4

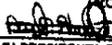


  REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0001 1800226532
NÚMERO CÉDULA

ALBAN HERRERA TANIA MARIZOL

PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTÓN
PUYO -
PARROQUIA SECCIONA


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



180022653-2